



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Tribunal de Casación Penal

Informe de Monitoreo

Diciembre de 2012

El presente informe reproduce un monitoreo a propósito del relevamiento realizado en el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, dispuesto por Resolución N° 2470 del 17 de octubre de 2012. El mismo fue realizado por integrantes de Área Penal de la Subsecretaría de Control de Gestión sobre los procesos de trabajo jurisdiccionales.

El objeto de análisis no fue otro que las otrora Salas I, II y III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se realizó un estudio sobre las causas pendientes de resolución que fueran informadas desde las vocalías de las Salas que integran el mencionado Tribunal.

1. Objetivo y alcance

En primer lugar, se observará la evolución del ingreso y egreso de causas informado por las Salas durante los años 2010 y 2011. Ello, con el objeto de obtener parámetros ciertos respecto del cúmulo de causas recibidas por año, así como también la cantidad de causas finalizadas por las Salas discriminando en ambos casos (ingreso y egreso) por materia.

Luego se observará la cantidad total de causas pendientes, considerando para ello los recursos tramitados bajo la Ley 11.922, así como también los que transitan bajo la órbita de la Ley 13.812. Una vez analizado dicho total se discriminará el peso de esa pendencia por vocalía.

También se analizará, ya en términos temporales, en cada vocalía, la duración de los recursos tramitados bajo la ley 13.812 indicando, en este caso, qué porcentaje se encuentra con un plazo menor a los 6 meses desde su radicación en la Sala.

En tanto en el caso de los recursos pendientes de resolución que hubieren tramitado bajo la Ley 11.922, se medirá a través de distintos indicadores los siguientes tramos procesales -tomando siempre como fecha final el día 18 de octubre del corriente- día en el cual se realizó el *back up* del sistema de gestión GESCAM: 1) tiempo transcurrido desde que la causa ingresó al Tribunal hasta la fecha indicada; 2) tiempo desde que la causa ingresó a la Sala; y 3) tiempo insumido desde que la causa fue sorteada entre cada magistrado para la emisión del primer voto.

Por último, cabe mencionar que la información aquí plasmada surgió de los datos proporcionados por la Secretaría de Planificación, por las Salas y por el programa GESCAM.

2. Observaciones y resultados alcanzados

A. Evolución de lo ingresado y terminado en el período evaluado

A continuación se detallan los datos correspondientes a la evolución del ingreso y egreso de causas en el Tribunal de Casación correspondientes a los años 2010/2011, así como también la cantidad de expedientes en trámite informados a la Secretaría de Planificación.

Tal como se puede apreciar en los siguientes cuadros el ingreso en todas las Salas aumentó en el año 2011. En el caso de las Salas I y III se incrementó en un 16% y la Sala II en un 13,5%.

Se observó un descenso de los expedientes terminados en las Salas I y III, mientras que en la Sala II incrementó la cantidad de expedientes resueltos en el último año.

En tanto las columnas correspondientes a las causas informadas como trámite se consignó cero como valor en ambos años y para todas las materias en las Salas I y II, mientras que sólo se indicó ese resultado en la columna correspondiente al año 2011 en la Sala III, estas cifras evidentemente resultan erróneas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Cuadro N° 1

INGRESADO- TERMINADO - Período 2010/ 2011						
Sala I	Ingresados		Resueltos		En trámite	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Recurso de Casación	1.070	1.292	1.156	1.013	0	0
Acción de Revisión	20	19	23	10	0	0
Cuestiones de Competencia	76	67	76	54	0	0
Queja	309	333	317	310	0	0
Hábeas Corpus	118	143	106	110	0	0
Total	1.593	1.854	1.678	1.497	0	0

FUENTE: Datos remitidos por la Sala I al Área Estadísticas de la Secretaría de Planificación

Cuadro N° 2

INGRESADO- TERMINADO - Período 2010/ 2011						
Sala II	Ingresados		Resueltos		En trámite	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Recurso de Casación	1.075	1.215	1.373	1.652	0	0
Acción de Revisión	16	20	21	22	0	0
Cuestiones de Competencia	73	77	77	77	0	0
Queja	313	328	427	347	0	0
Hábeas Corpus	108	160	108	167	0	0
Total	1.585	1.800	2.006	2.265	0	0

FUENTE: Datos remitidos por la Sala II al Área Estadísticas de la Secretaría de Planificación

Cuadro N° 3

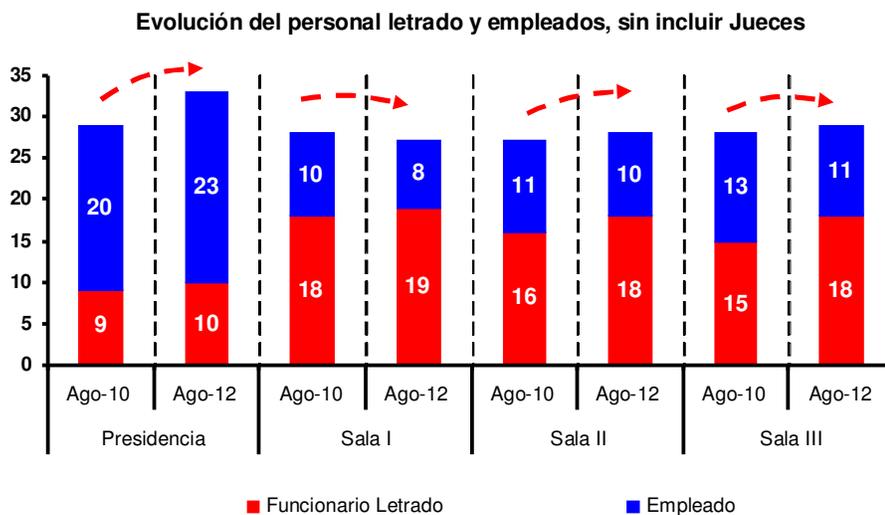
INGRESADO- TERMINADO - Período 2010/ 2011						
Sala III	Ingresados		Resueltos		En trámite	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Recurso de Casación	1.112	1.284	1.582	1.451	545	0
Acción de Revisión	4	15	28	15	6	0
Cuestiones de Competencia	101	71	116	43	66	0
Queja	276	395	612	392	221	0
Hábeas Corpus	147	147	79	135	84	0
Total	1.640	1.912	2.417	2.036	922	0

FUENTE: Datos remitidos por la Sala III al Área Estadísticas de la Secretaría de Planificación

B. Evolución de la planta funcional desde la auditoría

En el siguiente gráfico se observa la evolución en la cantidad de personal correspondiente al año 2010 en comparación con el año 2012, específicamente respecto de la Presidencia del Tribunal y de cada Sala discriminando entre cargos letrados y no letrados.

Gráfico N° 1



Según se puede observar, la Presidencia del Tribunal cuenta con cuatro cargos más que en el año 2010, en tanto que la Sala I tiene un cargo menos en la actualidad. En efecto de los 28 cargos que contaba se redujo a 27, disminuyó la planta de personal no letrado y aumentó en uno el personal letrado.

Respecto de la Sala II cuenta con un cargo más que en agosto del año 2010, tiene un cargo no letrado menos pero incrementó en dos la planta de letrados.

Por último la Sala III es la que mayor cantidad de agentes reviste. Tiene un cargo más que en agosto de 2010, se redujo en dos la cantidad de cargos no letrados pero aumentó tres cargos en el sector letrado.

C. Relación entre los expedientes terminados y el nivel de ingreso

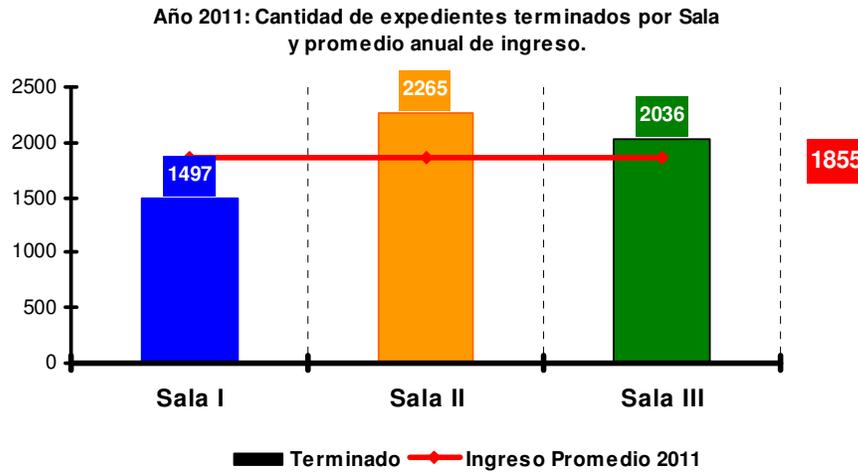
En los gráficos realizados a continuación se observa la cantidad de causas resueltas por año y por Sala, ello en relación al ingreso promedio en cada período señalado.

De los datos obtenidos en el informe de gestión anterior, el promedio de ingreso se encontraba en los 1.606 expedientes, como podemos observar en el año 2011 el ingreso promedio se incrementó, mientras que como se señaló en el punto anterior solamente en la Sala II aumentaron los expedientes terminados.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Gráfico N° 2



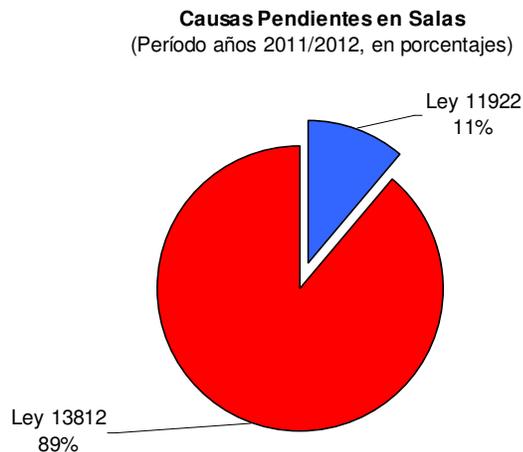
USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D. Causas pendientes de resolución

A continuación se observa el total de causas pendientes de resolución informadas por las Salas. En primer término, se analizará en su conjunto y luego se discriminará por Sala y por vocalía.

De acuerdo a lo informado existe en el Tribunal de Casación un total de 4.415 causas pendientes de resolución tramitadas bajo las leyes 11.922 y 13.812, correspondiendo 468 expedientes a la primera norma mencionada y 3.947 a la segunda.

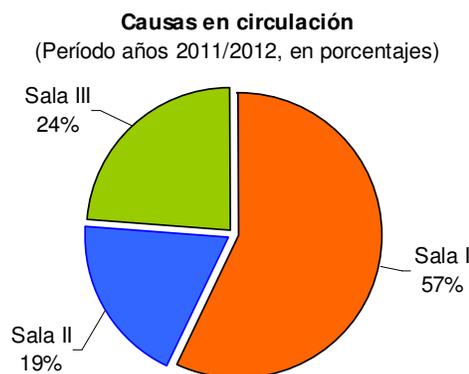
Gráfico N° 3



Conforme la auditoría de gestión anteriormente realizada, el total de causas en trámite registrado en aquella oportunidad fue de 4.594, es decir que luego del informe descendió la cantidad de causas en trámite solamente un 3,7%.

Como se puede apreciar del gráfico que antecede, la cantidad de causas que se encuentran pendientes de resolución cuyo trámite obedece a la ley 11.922 alcanza el 11% del total, mientras que el restante 89% se encuentra bajo la órbita de la ley 13.812.

Gráfico N° 4



Sobre la pendencia que registran las Salas debemos observar en qué medida participa cada una de ellas sobre el universo señalado: la Sala I ostenta más de la mitad de las causas pendientes de resolución, luego sigue la Sala III y por último la Sala II.

D.1. Causas Pendientes de resolución por vocalía

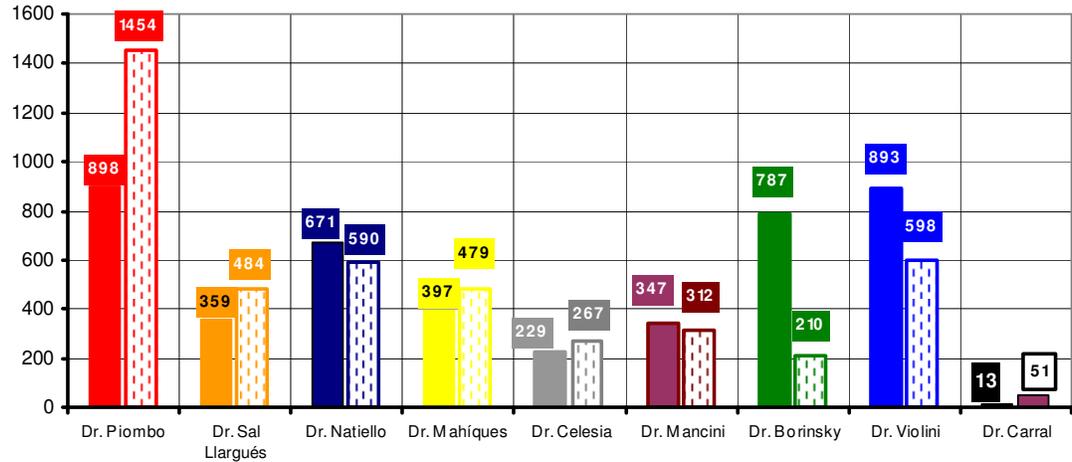
A partir de los datos aportados por cada Sala respecto de los expedientes pendientes de resolución, se detalló la cantidad correspondiente a cada vocalía. A fin de establecer una comparación se tomarán los datos agrupados en niveles de ingreso. En primer lugar, solamente el Dr. Piombo cuenta con más de 1.400 causas pendientes de resolución, el segundo grupo lo conforman los Dres. Natiello y Violini quienes se encuentran en el rango entre 500 y 600 causas y por último, con menos de 500 causas los Dres. Sal LLargués, Mahiques, Celesia, Mancini, Borinsky y Carral. La última de las vocalías cuenta solamente con 50 causas pendientes de resolución.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Gráfico N° 5

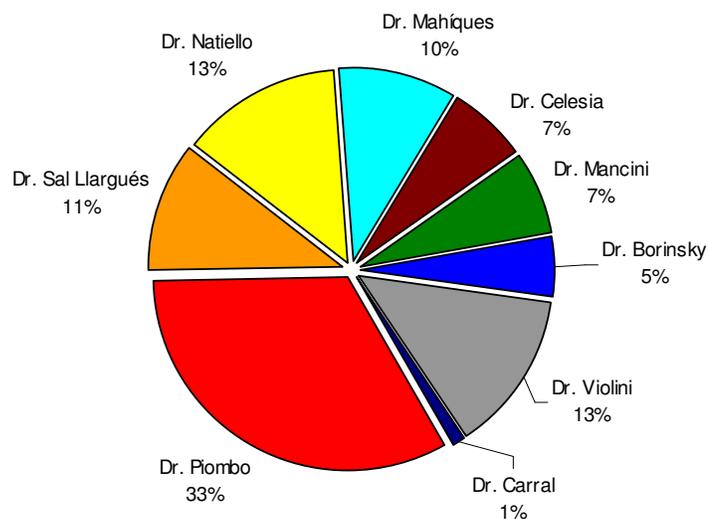
Cantidad de causas en trámite x Vocalía
(Comparación Agosto 2010 / Octubre 2012)



La vocalía del Dr. Piombo es la que cuenta con la mayor cantidad de causas en trámite y la que incrementó el número en el año 2012 en un 62%. Otras vocalías que tuvieron un aumento relevante en la cantidad de causas en trámite fueron las de los Dres. Mahiques y Celesia.

Gráfico N° 6

Distribución causas en circulación x Vocalía
(Datos de Octubre 2012, en porcentaje)



La vocalía que tuvo el mayor descenso en la cantidad de causas en trámite fue la del Dr. Borinsky con un 73% menos de expedientes. En tanto que otras vocalías también registraron descenso en el nivel de trámite: Dres. Violini (33%); Natiello (12%) y Mancini (8,3%).

Tomando el total de causas pendientes de resolución en las vocalías del Tribunal de Casación, conforme se observa en el gráfico anterior, la vocalía del Dr. Piombo tiene un 33% de la pendencia.

D.2. Causas pendientes de resolución por Sala

A continuación se graficará la situación de la pendencia de las causas en trámite registradas en el Tribunal de Casación, pero en este caso cómo se distribuye en las Salas el porcentaje por vocalía.

Gráfico N° 7

Causas Pendientes en la Sala I
(Período año 2011, en porcentajes)

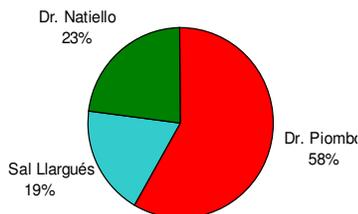


Gráfico N° 8

Causas Pendientes en la Sala II
(Período año 2011, en porcentajes)

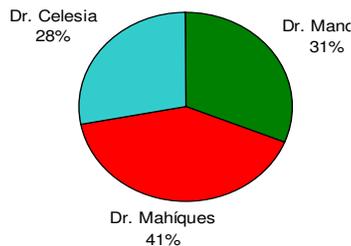
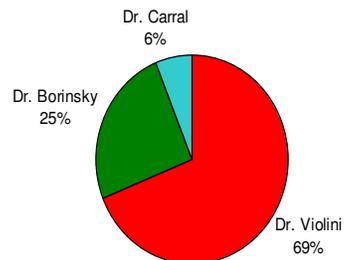


Gráfico N° 9

Causas Pendientes en la Sala III
(Período año 2011, en porcentajes)



Se observó en el caso de la Sala I que en la vocalía del doctor Piombo se encuentra más de la mitad de las causas pendientes de resolución.

En tanto en la Sala II fue la vocalía del doctor Mahiques la que exhibió mayor número de causas pendientes de resolución, sin embargo la distribución de la pendencia es más equitativa que en el caso de la Sala I.

Por ultimo, en la Sala III fue la vocalía del doctor Violini la que en un porcentaje elevado respecto de sus pares mostró la mayor cantidad de causas pendientes de resolución.



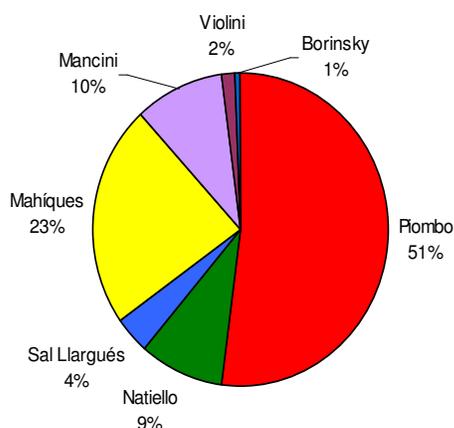
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

E. Evolución de los Recursos de Casación – Ley 11.922

La información relevada indica que existen 468 recursos en trámite regidos por la Ley 11.922. En el gráfico siguiente se puede apreciar que el 51% de las causas pendientes de resolución se encuentran en la vocalía del Dr. Piombo. Continúan las vocalías de los Dres. Mahiques, Mancini, Natiello, Sal LLargués, Violini y Borinsky. Por último las vocalías de los Dres. Celesia (0) y Carral (1) no cuentan con porcentaje de causas pendientes de resolución.

Gráfico N° 10

Causas pendientes de resolución - Ley 11.922
(Período años 2011/2012, en porcentajes)



Para el análisis se consideró el tiempo promedio, estándar y la variabilidad desde que la causa se encontró en cada vocalía. Cabe aclarar que los diferentes indicadores seleccionados serán analizados a través de la media aritmética, es decir el promedio; la mediana -a la que denominamos tiempo estándar, medida que refleja un valor central y al que se acercan la mayor cantidad de lapsos; y de la variabilidad, medida que refleja -siempre en términos temporales- los valores mínimos y máximos en los que el organismo realizó el mismo acto procesal, siendo la diferencia entre dichos valores la amplitud total.

Respecto de la mediana, consideramos que reviste especial importancia toda vez que muestra el rendimiento estándar o real del organismo, evitando la sobrerrepresentación que un escaso número de tiempos medidos puedan tener sobre el total de la muestra.

En primer término se observó el plazo de las causas pendientes de resolución insumido desde que la causa ingresó al Tribunal de Casación –como se adelantara- hasta el 18 de octubre del corriente año, fecha en que se realizó el *back up* del programa GESCAM.

Cuadro N° 4

Tiempo en el Tribunal de Casación					
SALA	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Promedio (Días Corridos)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Corridos)	Variabilidad (mín-máx)
Primera	1.131	2.137	1.078	2.018	1.409 - 3.453
Segunda	1.001	1.908	9.83	1.854	1.500 - 2.420
Tercera	857	1.647	862	1.646	1.543 - 1.777

De acuerdo se desprende del cuadro anterior podemos observar que el tiempo total del trámite de las causas que se encuentran pendientes, medido desde que el expediente ingresó al Tribunal de Casación, en la Sala I tuvo un tiempo promedio en días corridos de 5,8 años y registró un tiempo máximo de 9,4 años. En el caso de la Sala II el tiempo promedio fue de 5,2 años y el tiempo máximo de 6,6 años. Por último, la Sala III tuvo un tiempo promedio de 4,5 años y un máximo de 4,8 años aproximadamente.

Cuadro N° 5

Tiempo en la Sala					
SALA	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Promedio (Días Corridos)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Corridos)	Variabilidad (mín-máx)
Primera	1.070	1.972	1.007	1.887	675 - 3.422
Segunda	928	1.750	1.773	1.672	620 – 2.362
Tercera	803	1.538	815	1.563	1.256 - 1.644

Una vez que el recurso se asigna a la respectiva Sala se observó que el tiempo promedio en el caso de la Sala I fue de 5,4 años y se registró un tiempo máximo de 9,3 años, en a Sala II el tiempo promedio fue de 4,8 años y tuvo un máximo de 6,4 años y por último en la Sala se observó un tiempo promedio de 4,2 años y un tiempo máximo de tramitación de 4,5 años aproximadamente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Cuadro N° 6

Tiempo en la circulación					
SALA	Tiempo Promedio (Días Hábiles)	Tiempo Promedio (Días Corridos)	Tiempo Estándar (Días Hábiles)	Tiempo Estándar (Días Corridos)	Variabilidad (mín-máx)
Dr. Piombo	826	1561	757	1.462	6 - 3.003
Dr. Sal Llangués	789	1484	740	1.382	1.186 - 1.991
Dr. Natiello	777	1488	752	1.456	393 - 2.494
Dr. Mahiques	922	1763	885	1.723	1.099 - 2.355
Dr. Mancini	901	1714	854	1.624	1.216 - 2.866

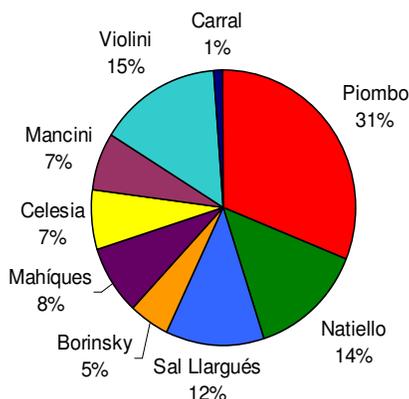
Considerado el tiempo ya en cada vocalía no se incorporaron los datos correspondientes a la Sala III debido a que no existe un número representativo de causas en trámite pendientes de resolución correspondientes a la Ley 11.922. En las otras Salas, las vocalías tienen un tiempo promedio de pendencia, medido en días corridos de 4,5 años aproximadamente, siendo que en la vocalía del Dr. Piombo se registra un tiempo máximo de pendencia de 8,2 años y en la del Dr. Mancini 7,8 años.

F. Evolución de los Recursos de Casación – Ley 13.812

Como se indicó anteriormente, el total de causas pendientes bajo el trámite de la Ley 13.812 asciende a un total de 3.947. Conforme se observa en el siguiente gráfico la vocalía del Dr. Piombo cuenta con el 31% del total de expedientes del Tribunal de Casación. Luego siguen en orden descendiente las vocalías de los Dres. Violini, Natiello, Sal Llangués, Mahiques, Celesia, Mancini, Borinsky y Carral.

Gráfico N° 11

Causas pendientes de resolución - Ley 13812
(Período años 2011/2012, en porcentajes)



A continuación se indicará la relación entre causas pendientes de resolución que se encuentran tramitando dentro del plazo de los 6 meses (Ley 13.812) y aquellas otras que superen el plazo señalado.

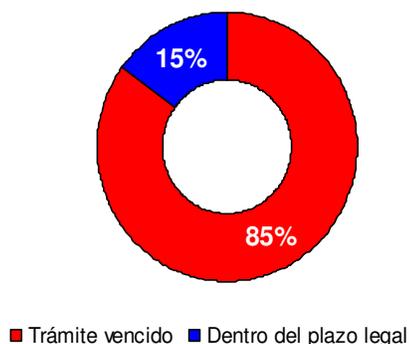
Se tomará como punto de partida para la medición, la fecha de ingreso a la Sala. Resulta necesario aclarar que no se discriminó por materia de recurso por lo tanto se incluyeron en el análisis recursos de casación, quejas y competencias así como tampoco se discriminó del total de causas aquellas en que se hubiere decretado prórroga. Ello así pues consideramos el tope temporal citado como un indicador base y referente de desempeño en el plano temporal.

▪ **Sala I**

Del total de las causas que se encontraban en circulación hasta la fecha de cierre mencionada en la Sala I que ostenta el 57% del total de causas regidas por la Ley 13.812 pendientes de resolución del Tribunal de Casación, se pudo observar que en el 15% de ellas se superó el plazo de 6 meses para ser resueltas.

Gráfico N° 12

Sala I
Porcentaje de los recursos pendientes - conf. Ley 13.812
(Período años 2011/2012)



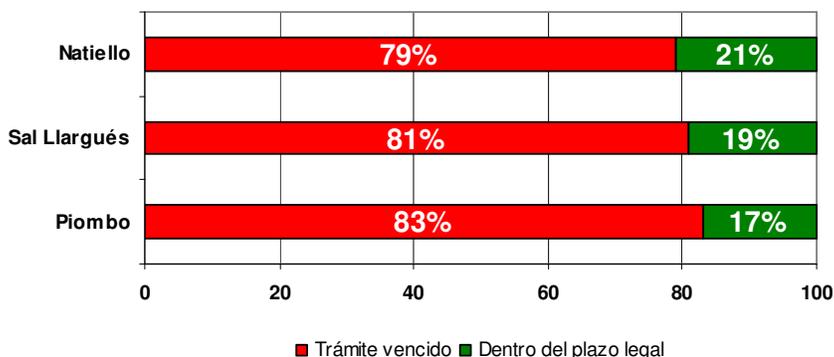
Siguiendo los datos graficados la vocalía del Dr. Piombo fue la que registró el mayor porcentaje de pendencia con el 83%, sigue la del Dr. Sal Llargués y por último la del Dr. Natiello.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Gráfico N° 13

Sala I - conf. Ley 13812
Causas en trámite - pendencia por vocalía
(Período años 2011/2012, en porcentajes)

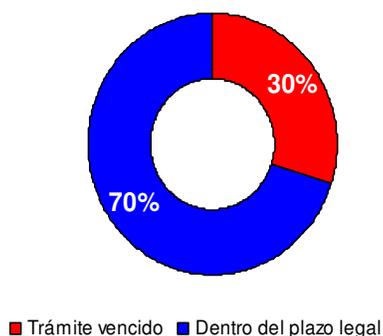


▪ **Sala II**

En el caso de la Sala II cuenta con el 22% del total de causas pendientes de resolución del Tribunal de Casación tramitadas bajo la Ley 13.812. En el siguiente gráfico se observa que el 30% de las causas se encuentran con el plazo legal vencido.

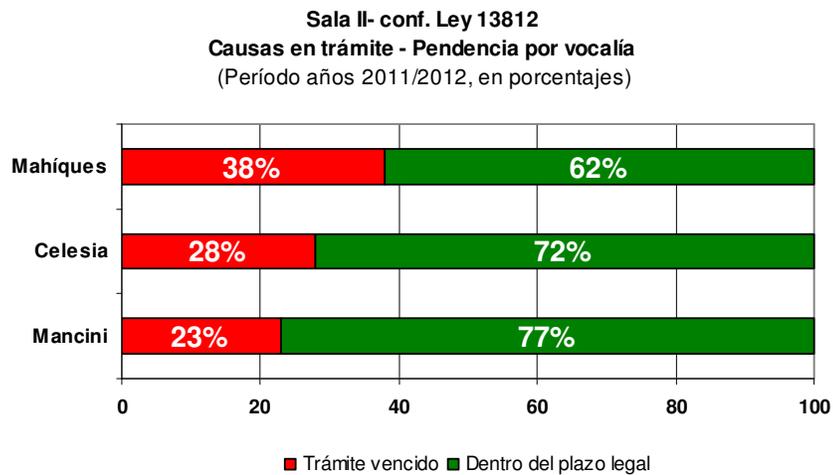
Gráfico N° 14

Sala II
Porcentaje de los recursos pendientes - conf. Ley 13812
(Período años 2011/2012)



La situación de la pendencia de las causas dentro de la Sala muestra que la vocalía del Dr. Mahiques es la que presenta el porcentaje más elevado con el 38%, luego sigue el Dr. Celesia y por último el Dr. Mancini.

Gráfico N° 15



Es importante destacar que el caso de la Sala II no se observaron causas con el trámite vencido que superase los 12 meses.

▪ **Sala III**

Por último el caso de la Sala III representa el 21% del total de causas pendientes y ostenta el 55% de las causas fuera del plazo legal.

Gráfico N° 16



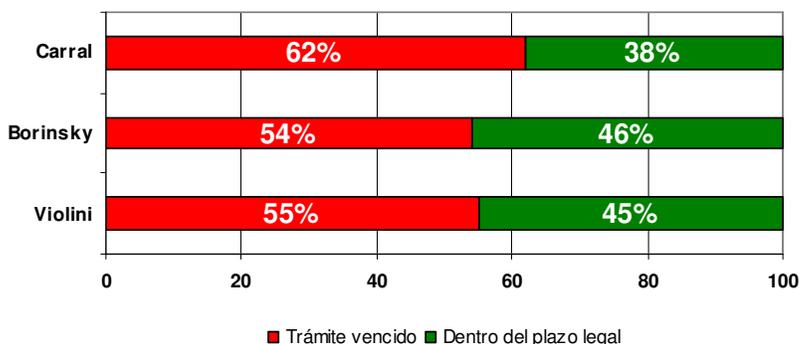
Específicamente respecto de la situación de las vocalías, la del Dr. Carral es la que tiene el mayor porcentaje de causas fuera del plazo, sin embargo en el total de causas pendientes de tramitación representa el 1%.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Gráfico N° 17

Sala III - conf. Ley 13812
Causas en trámite - pendencia por vocalía
(Período años 2011/2012, en porcentaje)



USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3. Conclusiones

Conforme el monitoreo practicado sobre los principales indicadores de gestión de las Salas que conformaban el Tribunal de Casación Penal, se pueden señalar las siguientes conclusiones:

- ✓ La información estadística remitida por las Salas a la Secretaría de Planificación resulta insuficiente en cuanto a la cantidad de causas en trámite con que cuenta el Tribunal.
- ✓ El ingreso recibido por el Tribunal de Casación se incrementó en un 13% en comparación con el año 2010 y la distribución en el incremento se vio reflejada en todas las Salas.
- ✓ La cantidad de expedientes resueltos se incrementó solamente en la Sala II, en tanto que las otras Salas disminuyeron el índice de resolución.
- ✓ Las plantas funcionales aumentaron, a excepción de la Sala I.

- ✓ La cantidad de causas en trámite total del Tribunal disminuyó solamente un 3,7% desde la auditoría de gestión.
- ✓ Del total de causas pendientes de resolución en el Tribunal de Casación el 89% corresponde a la Ley 13.812 y el 11% restante a la Ley 11.922.
- ✓ La pendencia registrada en el Tribunal se distribuye en un 57% en la Sala I; 24% en la Sala II y 19% en la Sala III.
- ✓ En comparación con los datos de la auditoría de gestión la vocalía del Dr. Piombo incrementó la cantidad de causas en trámite en un 62%, mientras que la vocalía del Dr. Borinsky presentó una disminución del 73%.
- ✓ En cada Sala las vocalías que registran el mayor índice de causas son las de los Dres. Piombo (58%); Mahíques (41%) y Violini (69%).
- ✓ Los recursos pendientes de trámite bajo la Ley 11.922 ascienden a 468. Las vocalías con mayor porcentaje de pendencia son las de los Dres. Piombo (51%) y Mahíques (23%).
- ✓ La pendencia del Tribunal correspondiente a esos recursos tiene una demora promedio en la tramitación que asciende a los aproximadamente 6 años, observándose causas en las que el tiempo máximo es de más de 9 años.
- ✓ Las causas que se encuentran circulando en las Salas que tramitan bajo la Ley 11.922 tiene un tiempo promedio de tramitación en todas las vocalías de aproximadamente 4,5 años y se observó un máximo de pendencia de 8 años.
- ✓ Los recursos que tramitan bajo la Ley 13.812 y que se encuentran pendientes de resolución ascienden a un total de 3.947. La distribución mayoritaria de dicha pendencia es la siguiente: Dr. Piombo 31%; Dr. Violini 15%; Dr. Natiello 14% y Sal Llargués 12%.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- ✓ De las causas pendientes de resolución correspondientes a la Ley 13.812 se encontraron fuera del plazo legal de resolución los siguientes porcentajes:
Sala I: 85%; Sala II: 30% y Sala III: 55%.

La Plata, 26 de diciembre de 2012

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA